

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG  
Expte. N° 1414-1421/2019.-

DECRETO N° **2291** MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

**VISTO:**

El Expte. N° 1414-1421/2019 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Oficial Ayudante Gallardo Fabián Ulises, D.N.I. N° 35.823.783, Legajo N° 18.065, mediante Resolución N° 1151-DP/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1494-DP/13, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación de Disponibilidad a partir del 27-11-2013;

Que, según surge en Resolución N° 1525-DP/17, se levanta la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el Oficial Ayudante a partir del 25-07-17 y reintegrándolo seguidamente al Servicio Efectivo;

Que, conforme Resolución N° 0121-MS/18, se dispone dejar sin efecto la Resolución N° 1464-DP/15 en lo que respecta al pedido de aplicación de sanción disciplinaria del Oficial Ayudante Gallardo, disponiendo el sobreseimiento total y definitivo de los cargos del imputado;

Que, a través de Resolución N° 1151-DP/19, se hace lugar al reintegro de la suma de haberes retenidos que fuera dispuesta por Resolución N° 1494-DP/13 atento a encontrarse regularizada su situación administrativa, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos a la administrada mientras revistó en Situación de Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1421/19 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del OFICIAL AYUDANTE GALLARDO FABIAN ULISES, D.N.I. N° 35.823.783, LEGAJOS N° 18.065, dispuesta por Resolución N° 1151-DP/19", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Asesor Legal  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

A/c

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2291

///CORRESPONDE A DECRETO N°

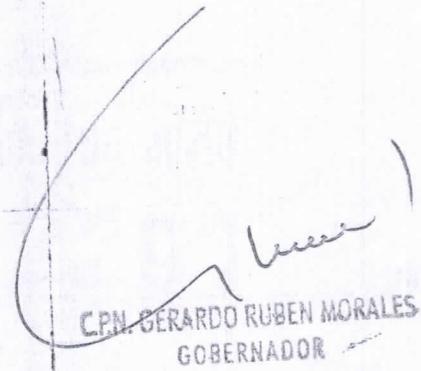
-MS/20.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°:** Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

  
DR. EKKEHARD MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

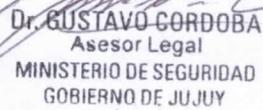


  
CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CPN CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



  
Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Asesor Legal  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

A/c